

NOMBRE	PROGRAMA	CONCEDIDO 2010
EMPRESA INCORPORACIÓN SOCIAL AISOL	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
EMPRESA INCORPORACIÓN SOCIAL AISOL	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
EMPRESA INCORPORACIÓN SOCIAL AISOL	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
NAGUAL FACILITY SERVICES, S.L.	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
NAGUAL FACILITY SERVICES, S.L.	EMPRESAS PRIVADAS	1.622,00 €
NAGUAL FACILITY SERVICES, S.L.	EMPRESAS PRIVADAS	1.622,00 €
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, M. ^a CARMEN	EMPRESAS PRIVADAS	1.803,00 €

ACUERDO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se comunica por edicto a doña Margarita Madrid Querol que, en caso de no continuar con la tramitación de su solicitud de idoneidad para adopción nacional, y transcurridos tres meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto sin que realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación de su expediente, se producirá la caducidad del mismo, al haber sido imposible su notificación al encontrarse la interesada en ignorado paradero.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada de su contenido íntegro, así como que transcurridos tres meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Córdoba, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo relativo al menor M.A.A. a doña María del Mar Acaíñas Larrea, al estar en ignorado paradero el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la declaración de desamparo del menor mencionado, acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 12 de abril de 2012, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución extinción del acogimiento familiar permanente y cese de tutela de la menor I.B.S. a doña María Burgos Suárez, al estar en ignorado paradero el expediente incoado.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada de su contenido íntegro.

Córdoba, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo relativo al menor J.J.H.G. a don José David Hernández Carmona, al estar en ignorado paradero el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la declaración de desamparo del menor mencionado, acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 12 de abril de 2012, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este edicto para presentar documentación a don Bartolomé Molina Fuentes y doña Virginia Jemez Ruiz, advirtiéndoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud de idoneidad para adopción internacional, procediéndose a su archivo.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificados de su contenido íntegro.

Córdoba, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.